



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-42716667-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA – UNIV. CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-42716667-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Clínica Privada Saint Michel", según lo aprobado por Resolución del Rector N° 1319/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta Secretaría de Educación la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 587 del 24 de abril de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 587 del 24 de abril de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador "Clínica Privada Saint Michel" perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27446017-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º. - La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 587 del 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud,
Centro Formador "Clínica Privada Saint Michel"**
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Médico/a o Médico/a Cirujano/a emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o título de médico/a emitido por universidades extranjeras, en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones Conjuntas ME 351/13 y MS 178/13 o las que las reemplacen en el futuro.
- Lectocomprensión de inglés técnico.
- Matrícula habilitante.
- Edad hasta 35 años.
- Examen y entrevista personal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	PSIQUIATRÍA I	Anual	2574	-	Presencial	
02	PSICOLOGÍA I	Anual	99	-	Presencial	
03	NEUROLOGÍA Y PSICONEUROLOGÍA	Semestral	44	-	Presencial	
04	FILOSOFÍA	Semestral	55	-	Presencial	
05	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	---	75	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

06	PSIQUIATRÍA II	Anual	2508	1	Presencial	
07	PSICOLOGÍA II	Semestral	88	2	Presencial	
08	PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL	Semestral	172	1	Presencial	
09	BIOESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	---	75	-	Presencial	

TERCER AÑO

10	PSIQUIATRÍA III	Anual	2508	6	Presencial	
----	-----------------	-------	------	---	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	PSIQUIATRÍA FORENSE	Semestral	60	1	Presencial	
12	PSIQUIATRÍA SANITARIA Y SOCIAL	Semestral	60	1	Presencial	
13	ÉTICA	---	15	-	Presencial	
14	BIOÉTICA	---	15	-	Presencial	
15	MEDICINA LEGAL	---	30	-	Presencial	
16	ROTACIÓN ELECTIVA	---	160	-	Presencial	
17	EVALUACIÓN FINAL OBLIGATORIA	---	-	1 A 16	Presencial	
18	TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL	---	150	1 A 17	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 8688 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-42716667- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.